

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional Carátulas: 2072 24.03.2011

5879

12.08.2011

INT. N°

-2012

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADO(S) DE SUBSIDIO DEL D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 0 2 FEB 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº U2U5

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en las letra "d" del artículo 38 del D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un plazo adicional de los certificados de subsidio.
- c) La Resolución Exenta MINVU Nº 5214 de fecha 29.07.2008 que aprueba nómina de postulantes seleccionados.
- d) La Resolución Exenta SEREMI Nº 1874 de fecha 11.08.2011 que aprueba nuevo plazo de inicio de obras del proyecto.
- e) El listado de 32 certificado(s) de subsidio(s), D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el 31.08.2009, entregados al proyecto "VILLA LOS PRADOS", TÍTULO III, código de grupo 12.362, de la comuna de MELIPILLA, tramitados por el PSAT INGENIERÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO S.A., e indicados en los ORD. Nº 637 de fecha 24.03.2011 y ORD. Nº1600 de fecha 12.08.2011, ambos de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, de los cuales se solicita autorizar plazo adicional de vigencia de subsidio y se certifica que cuentan con un avance físico de obras de 100%.
- f) El **Ordinario N° 27** de fecha **10.02.2011** del Jefe del Depto. Obras de Edificación del SERVIU Metropolitano, donde indica que el proyecto que se indica en Visto precedente, cuenta con un avance físico de obras de **100**%.
- g) El Ordinario SEREMI Nº 2124 de fecha 16.05.2011, que solicita antecedentes complementarios.
- h) El Ordinario SERVIU Nº 1600 de fecha 12.08.2011, responde indicando que la solicitud de nuevo inicio de obras está solicitada.
- i) El Ordinario SEREMI N° 4000 de fecha 05.09.2011, indica que los antecedentes no son suficientes para proceder.
- j) El **Ordinario SERVIU N° 4573** de fecha **24.08.2011**, informa del proyecto y negativamente de la gestión del PSAT.
- k) Lo dispuesto en el Ord. N° 10 del 05.01.2011, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.
- I) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- m) El Decreto Supremo Nº 397 de 1976 y Resolución N° 189 de fecha 18 de Marzo 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:



RESOLUCIÓN:

- 1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo adicional de vigencia por 180 días corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, a los certificados del proyecto VILLA LOS PRADOS del llamado 2008 adjudicado a la PSAT INGENIERÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO S.A., señalado en el visto "d)" de la presente resolución.
- Procédase al pago correspondiente a (los) subsidio(s) efectivamente aplicado por el PSAT INGENIERÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO S.A., certificado en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JORGE VERA TOLEDO ARQUITECTO

SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO SUBROGANTE

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Equipo Gestión Política Habitacional
- Archivo

Ord.

- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia 31.01.2012

Ord. 637

24.03.2011 1600 12.08.2011